

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRA

DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE:	C. INOCENTE DE JESUS GOUDET GÓMEZ
DOMICILIO:	CALLE NORTE 79A 2510-5
MUNICIPIO:	AZCAPOTZALCO
R.F.C.	
COLONIA:	CLAVERÍA
ESTADO:	ID.F.
No. TELEFÓNICO:	

DATOS DEL PREDIO

CUENTA PREDIAL NÚMERO:	
DOMICILIO:	CALLE CERRADA SIN NOMBRE No. 7
COLONIA:	CARDONAL
LOCALIDAD:	ATITALAQUIA, HGO.
ESCRITURA NÚMERO:	
SUPERFICIE DEL PREDIO (M2):	
SUPERFICIE A CONSTRUIR (M2):	136.02
COSTO (\$):	30.90

DATOS DE LA OBRA

DESTINO:	CONSTRUCCIÓN
TIPO DE OBRA:	CASA - HABITACIÓN
RESPONSABLE DE OBRA:	ARQ. JOSÉ LUIS NERI RAMÍREZ
CÉDULA PROFESIONAL:	
D.R. y C.:	
LICENCIA ANTERIOR NÚMERO:	N/A
OBSERVACIONES ESPECIALES:	CONSTRUCCIÓN DE CASA - HABITACIÓN (136.02 M2)

FUNDAMENTO LEGAL:
ARTÍCULO 26. LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, HIDALGO. LOS DERECHOS POR LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN RECONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y DEMOLICIÓN SE DETERMINAN CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 144 AL 149 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE HIDALGO, Y SE PAGARÁ POR METRO CUADRADO.

PLANOS ENTREGADOS

ARQUITECTÓNICO - 1 (6)
ARQUITECTÓNICO - 2 (2)

1.- ESTA LICENCIA SE OTORGA CON FUNDAMENTO, EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ART. 117 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ART. 194 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DE ATITALAQUIA, HGO., ART 5TO. DE LA LEY DE HACIENDA.
2.- LA COPIA DE ESTE DOCUMENTO, ASÍ COMO DE LOS PLANOS APROBADOS DEBERÁN PERMANECER EN LA OBRA PARA SER MOSTRADOS AL PERSONAL DE INSPECCIÓN CUANDO ASÍ LO REQUIERAN, PREVIA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.
3.- DURANTE EL PROCESO DE LA OBRA NO DEBERÁN DEJARSE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA VÍA PÚBLICA.
4.- TODA CONSTRUCCIÓN DEBE SEPARARSE DE SUS LINDEROS CON LOS PREDIOS VECINOS CON UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 5 CM.

FOLIO DE AUTORIZACIÓN NÚMERO:	DOP/LCH/0051/2021
-------------------------------	-------------------

NOTARIO:	
NOTARÍA NÚMERO:	(4) CUATRO
DISTRITO JUDICIAL:	TULA DE ALLENDE, HGO.

FECHA DE EXPEDICIÓN:	18 DE DICIEMBRE DEL 2021.
FECHA DE VENCIMIENTO:	18 DE DICIEMBRE DEL 2022

TOTAL DE DERECHO A PAGAR: (CUATRO MIL DOSCIENTOS TRES PESOS 00/100 M. N.)	\$4,203.00
No. DE FOLIO DE RECIBO OFICIAL:	5296

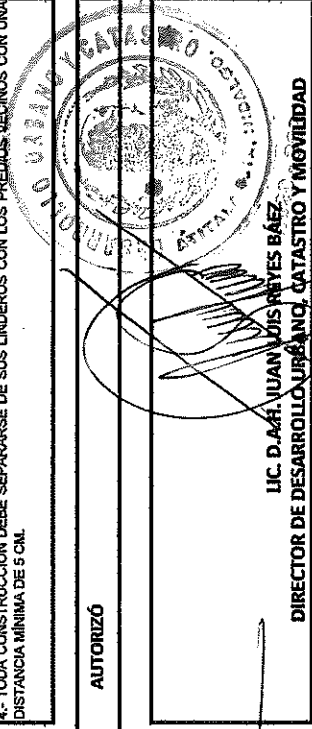
5.- EL SOLICITANTE DEBE CUMPLIR CON LA DISTANCIA MÍNIMA PERMISIBLE ENTRE TECHO Y EL CABLE CONDUCTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA (MÍNIMO 1.40 M), COMO LO ESTIPULA LA NORMA (CFE DCCAMB7) DE DISTRIBUCIÓN CONSTRUCCIÓN -- INSTALACIONES AÉREAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN.
6.- AL CUMPLIR LA VIGENCIA DE ESTA LICENCIA Y SI LA OBRA NO ESTÁ TERMINADA EL PROPIETARIO DEBERÁ SOLICITAR UNA PRÓRROGA, DE IGUAL MANERA AL CONCLUIR DEBERÁ SOLICITAR EL MANIFIESTO DE TERMINACIÓN DE OBRA.

7.- EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER DISPOSICIÓN MENCIONA AMERITA UNA SANCION CONFORME A LA LEY EN LA MATERIA.

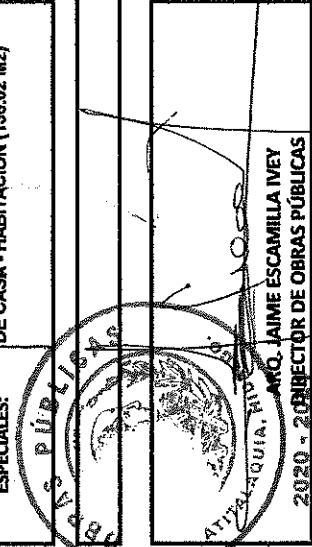
8.- ESTA LICENCIA NO EXIME AL PROPIETARIO DE SU RESPONSABILIDAD QUE MARCA LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, ASÍ COMO LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE HIDALGO.

9.- SE EXTIENDE LA PRESENTE SIN PREFERENCIAS A TERCEROS O ALGUNA DEPENDENCIA OFICIAL QUE MEJORES DERECHOS PUDIERA TENER EN TERMINOS DE LA LEY VIGENTE EN LA MATERIA.

AUTORIZÓ



LIC. D.A.R. JUAN LUIS RIVERA BÁEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, CATASTRO Y MOVILIDAD



ARQ. JAIME ESCAMILLA IVEY
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS